CUENTA DE COBRO No. 01

PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA
NIT: 829.001.855-2

Debe a:

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C. 1.096.236.568 de BARRANCABERMEJA

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,oo)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 026-2026. CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA" Periodo comprendido entre el 23 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026.

Anexo: Informe, Acta parcial, copia de la planilla de Aportes Seguridad Social y Riesgo Laboral, informe supervisión, declaración juramentada, oficio tesorería.

Manifiesto por escrito y bajo gravedad del juramento que **NO** tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos que reporto en la presente cuenta de cobro.

Favor consignar a mi cuenta bancaria N.24086744300 del banco Caja Social la cual se encuentra a mi nombre.

Barrancabermeja, 25 FEB 2026

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C. 1.096.236.568 de BARRANCABERMEJA

DIR. CALLE 76 #24-15 BARRIO 20 DE ENERO
CEL. 3172858980

Scanned with CamScanner

Señores:
OFICINA DE TESORERÍA
Personería Municipal de Barrancabermeja

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO identificada con documento Número 1.096.236.568 de BARRANCABERMEJA certifico que el pago de seguridad social de la planilla No. **4639740664** corresponde al mes de ENERO de 2026 de acuerdo al decreto 1273 de 2018 sobre pago de seguridad social mes vencido, el cual es único y exclusivo para el cobro de los honorarios generados por el Contrato de Prestación de Servicios No. 026- 2026 suscrito con la Personería de Barrancabermeja.

Lo anterior de acuerdo a lo expresado por la ley 1753 de 2015 ARTÍCULO 135 (...)"*Ingreso Base de Cotización (IBC) de los independientes: En el caso de los contratos de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante y que no impliquen subcontratación alguna o compra de insumos o expensas relacionados directamente con la ejecución del contrato, el ingreso base de cotización será en todos los casos mínimo el 40% de valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no aplicará el sistema de presunción de ingresos ni la deducción de expensas. Los contratantes públicos y privados deberán efectuar directamente la retención de la cotización de los contratistas, a partir de la fecha y en la forma que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*

Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente Ley perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. Lo anterior en concordancia con el artículo 5° de la Ley 797 de 2003" (...).

Para constancia, firmo en Barrancabermeja a los 25 FEB 2026

Atentamente,

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C.1.096.236.568 de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó aportes de seguridad social:	Angel Mendoza		23/2/26
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Scanned with CamScanner

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales y literal 7 del artículo 8 del Acuerdo Municipal 020-2024

Yo, GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO identificada con cedula número 1096236568, expedida en la ciudad de BARRANCABERMEJA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 001 del contrato de prestación de servicios 026-2026, objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 (x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. Que soy una persona natural que SI (X) o NO () que cumplo con las siguientes condiciones 1) Ejercer una profesión liberal de acuerdo al artículo 25 del decreto nacional 3050 de 1997. 2. Que por el año gravable anterior o en el trascurso del año gravable, Mis ingresos son inferiores a Mil Setecientos Cincuenta UVT (1.750), lo anterior para dar aplicación al literal 7 del artículo 8 del acuerdo municipal 020 de 2024.

En constancia de lo anterior se firma a los 25 FEB 2026

Nombre: GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
Documento de Identificación: 1.096.236.568 DE B/CA
Dirección: CALLE 76 N.24-15 BARRIO 20 DE ENERO
Correo Electrónico: gabriella-311@hotmail.com

Teléfono: 3172858980

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. * Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. * Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. En todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá tener en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.

Scanned with CamScanner

Personería Barrancabermeja

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

IMPORTANTE: A continuación ud encontrará la informacion referida a su contrato de prestación de servicios, firmado con esta entidad, requerimos que ingrese toda la información relativa al contrato sin dejar espacios en blanco	**23 DE ENERO DE 2026**	**22 DE FEBRERO DE 2026**

No DEL CONTRATO:	026-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:	1.096.236.568
DURACION INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
DURACION ADICIONAL:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16,000,000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL INICIAL	No. 26-00031 DE ENERO 13 DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL ADICIONAL	N/A
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A Continuacion Ud debera relacionar todas las obligaciones descritas en el contrato en la parte izquierda del informe y enfrente de cada una de ellas reportará las acciones que ha adelantado en cada una de las mismas (es decir en la parte derecha del informe), si ud por algun motivo no ha ejecutado una de las obligaciones, indique en dicho espacio la abreviación NA (NO Aplica para dicho periodo reportado) de ésta manera podremos hacer seguimiento de las actividades o productos entregados.

OBLIGACIONES (Las establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad tal y como allí se consignó)	**ACCIONES ALCANZADAS O PRODUCTOS ENTREGADOS** (Describa en este espacio todo lo que ud ha desarrollado o entregado (productos) por cada una de las obligaciones asumidas.	
	CANTIDAD	**DESCRIPCION CUALITATIVA DE LA ACCION**
1.Realizar la evaluación y seguimiento de los diferentes expedientes disciplinarios que reposan en el Despacho de la delegada para la Vigilancia Administrativa, apoyando en la proyección de: Autos de Indagación Previa, Autos de investigación Disciplinaria, Autos de archivo, auto de traslado para alegatos precalificatorios, pliegos de cargos.	11	a) Se proyectó auto de indagación Previa expediente 003 de 2026. b) Se proyectó auto de traslado del expediente 005 de 2025. c)Se proyectó auto que avoca conocimiento del expediente 002 de 2026. d)Se apoyó con la revisión de auto de indagación previa del expediente 001 de 2021 e)Se proyectó auto de archivo expediente 031 de 2022. f)Se apoyó con la revisión de auto de traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario de la I.T.T.B de la queja recibida el día (14) de 2026. g)Se proyectó auto que reconoce personería dentro del expediente 020 de 2025. h)Se apoyó con la revisión de auto de archivo expediente 037 de 2024 i)Se apoyó con la proyección de auto de traslado del expediente 022 de 2023 j)Se proyectó auto de cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios del expediente 071 de 2023 k)Se apoyó con la revisión de auto de traslado a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial de las diligencias las diligencias Rad. E-2025-183726 D-2025-4137010
2.Elaborar y proyectar oficios, conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones administrativas y jurídicas, así como atender los requerimientos formulados por la comunidad y por las entidades del orden municipal, departamental y nacional, de conformidad con la normatividad vigente, en apoyo a la Delegada para la Vigilancia Administrativa, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	11	a)Se proyectó oficio 0348-103. b)se proyectó oficio 0327-103 c)Se proyectó oficio 0304-103 d)Se proyectó oficio 0217-103 e)Se proyectó oficio 0200-103 f)Se proyectó oficio 0185-103 g)Se proyectó oficio 0183-103 h)Se proyectó oficio 0134-103 i)Se proyectó oficio 0122-103 j)Se proyectó respuesta a petición mediante oficio 0212-103 k) Se proyectó respuesta petición mediante oficio 0213-103
3. Brindar acompañamiento a reuniones o comisiones que sean designados por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	N/A	

Scanned with CamScanner

4.Las demás que sean designadas por el supervisor o quien haga sus veces.	3	a) Se apoyó con la proyección de acción de tutela de solicitud de viaticos contra NUEVA EPS b)Se apoyó con la proyección de constancia de notificación personal del AUTO DGL. N.000531 DEL 16 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 en atención a la solicitud de colaboración de la C.A.S c)Se realizó solicitud de requerimiento de Incidente de Desacato RAD.2025-028
REPORTE DE OBSERVACIOES O RECOMENDACIONES:		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	**ANEXO EVIDENCIAS EN MEDIO MAGNETICO**	
FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	**NOMBRE: GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO**	**FIRMA**
VoBo y FIRMA DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y CARGO: CARLOS ANDRES RIVERO MEJIA,** PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	**FIRMA**

Scanned with CamScanner

SELECCIONES EL TIPO DE INFORME DEL PRESENTE:

PARCIAL [X] No. **001** **FINAL** []

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRACION:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATO No.:	026- 2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
IDENTIFICACIÓN:	1096236568
CELULAR:	3172858980
DIRECCIÓN:	CALLE 76 N.24-14 5 BARRIO 20 DE ENERO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.000.000,oo)
VALOR ADICIONAL:	N/A
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	**CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INCIAL:	No. 26-00031 DE ENERO 13 DE 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	**PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERÍA DE BARRANCABERMEJA.**
FECHA ACTA INICIO:	**23 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día VEINTITRÉS (23) del mes de FEBRERO de 2026, el Dr. CARLOS ANDRÉS RIVERO MEJIA Personero Delegado para la vigilancia, contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y supervisor del presente contrato suscribe el informe de supervisión No 001 correspondiente al PRIMER periodo de ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 026-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

Scanned with CamScanner

2. CONCEPTO DEL PAGO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE DEL 23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026.

3. DESARROLLO ACTUAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Durante el período comprendido 23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026, el contratista prestó los servicios desarrollando las siguientes actividades:

No.	Actividad y /o Compromisos Desarrollados	Soporte
1	a) Proyectó auto de indagación Previa expediente 003 de 2026. b) Proyectó auto de traslado del expediente 005 de 2025. c)Proyectó auto que avoca conocimiento del expediente 002 de 2026. d)Apoyó con la revisión de auto de indagación previa del expediente 001 de 2021 e) Proyectó auto de archivo expediente 031 de 2022. f) Apoyó con la revisión de auto de traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario de la I.T.T.B de la queja recibida el día (14) de 2026. g) Proyectó auto que reconoce personería dentro del expediente 020 de 2025. h) Apoyó con la revisión de auto de archivo expediente 037 de 2024 i) Apoyó con la proyección de auto de traslado del expediente 022 de 2023 j) Proyectó auto de cierre de investigación y traslado para alegatos precalificatorios del expediente 071 de 2023 k) Apoyó con la revisión de auto de traslado a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial de las diligencias las diligencias Rad. E-2025-183726 D-2025-4137010.	CD MEDIO MAGNETICO
2	a)Proyectó oficio 0348-103. b)Proyectó oficio 0327-103 c) Proyectó oficio 0304-103 d) Proyectó oficio 0217-103 e) Proyectó oficio 0200-103 f) Proyectó oficio 0185-103 g) Proyectó oficio 0183-103 h) Proyectó oficio 0134-103 i) Proyectó oficio 0122-103 j) Proyectó a petición mediante oficio 0212-103 k) Proyectó respuesta petición mediante oficio 0213-103	CD MEDIO MAGNETICO
4	a)Apoyó con la proyección de acción de tutela de solicitud de viáticos contra NUEVA EPS b)Apoyó con la proyección de constancia de notificación personal del AUTO DGL. N.000531 DEL 16 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 en atención a la solicitud de colaboración de la C.A.S c)Ralizó solicitud de requerimiento de Incidente de Desacato RAD.2025-028	CD MEDIO MAGNETICO

Scanned with CamScanner

4. EVALUACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En cuanto a la ejecución del contrato se ha podido evidenciar que es una persona Responsable en su actuar, colaboradora, cumplidora con las tareas asignadas, servicial, seria, muestra disposición para con las actividades delegadas con empeño y dedicación demostrando siempre gran interés compromiso con las labores delegadas.

4.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: 25%

4.2 OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO: NINGUNO

4.3 CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO: N.A

5. INFORME DEL SUPERVISOR:

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **026-2026** en su consideración **4)** Que la supervisión para la ejecución y cumplimiento del presente Contrato será ejercida por el Personero Delegado para la Vigilancia, Contratación Administrativa, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 14 de la ley 80 de 1993, manifiesto que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios y que es procedente la solicitud de pago respectivo de pago parcial **No. 001.**

Así mismo se deja constancia que los soportes de las actividades desarrolladas se entregan por parte del contratista en medio magnético y que estas cumplen con las calidades y cantidades exigidas en el contrato de prestación de servicios.

Además, se anexa el informe del contratista donde se deja constancia de las actuaciones surtidas.

Atentamente:

CARLOS ANDRES RIVERO MEJIA
Personero Delegado para la Vigilancia,
Contratación Administrativa,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Supervisor

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Angel Morales Montano	
Aprobó:	CARLOS ANDRES RIVERO MEJIA	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Scanned with CamScanner

No 001

TIPO DE CONTRACION:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.:	026-2026
CONTRATANTE:	PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
NIT:	829.001.855-2
NOMBRE CONTRATISTA:	GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
IDENTIFICACIÓN:	1.096.236.568
CELULAR:	3172858980
DIRECCIÓN:	CALLE 76 N. 24-15 BARRIO 20 DE ENERO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO LEGAL Y JURIDICO PARA LAS ACTUACIONES DISCIPLINARIAS DE LA DELEGADA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($16.000.000,00)
VALOR ADICIONAL:	N/A
REGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	**CUATRO (04) meses contados a partir del acta de inicio.**
DURACIÓN ADICIONAL:	N/A
PRESUPUESTO INCIAL:	No. 26-00031 DE ENERO 13 DE 2026
PRESUPUESTO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	**PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA**
FECHA ACTA INICIO:	**23 DE ENERO DE 2026**

Siendo el día veintitrés (23) del mes de FEBRERO de 2026, se reunieron el Dr.CARLOS ANDRES RIVERO MEJIA, PERSONERO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA, CONTRATACION ADMINISTRATIVA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y SUPERVISOR del presente contrato y GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO, con el objeto de suscribir el acta parcial No 001 correspondiente al PRIMERO periodo de

Scanned with CamScanner

ejecución de acuerdo con el Contrato de Prestación de servicios No 026-2026, de acuerdo con lo consignado en la minuta.

2. BALANCE ECONOMICO

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	% ejecutado	% por ejecutar	VALOR
001	23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026	25%	75%	$4.000.000
TOTAL EJECUTADO				$4.000.000

Valor de la presente Acta: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).

Se deja constancia que para la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato. Para constancia se firma por los intervinientes.

Por la Personería:

CARLOS ANDRES RIVERO MEJIA
Personero Delegado para la Vigilancia,
Contratación Administrativa,
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Supervisor

Por el Contratista:

GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
C.C 1.096.236.568 de B/CA.

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA
Reviso:	Angel Morales Mariano	
Aprobó:	CARLOS ANDRES RIVERO MEJIA	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposición legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098236568
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 78 N 24 - 15	TELÉFONO:	4444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			46397408664	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/01/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9995464628

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 102.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 102.800	$ 0	$ 102.800
SUBTOTALES:										$ 102.800	$ 0	$ 102.800

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 80.300
SUBTOTALES:													$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 80.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	1		$ 0	$ 0			$ 3.400	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 3.400
SUBTOTALES:									$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 3.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	EXONERADO APORTES TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1098236568	SANTIAGO ARAUJO GABRIELA MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.756.800				NO	20															

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	11	$ 641.900	$ 102.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 102.800	EPS017-FAMISANAR	11	$ 641.900	$ 80.300	$ 0	$ 80.300	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	11	$ 641.900	109623656	$ 3.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 186.500

23-2-26

Planilla Pagada

Scanned with CamScanner

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9625738719 DV: 327863
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 20/01/2026 14:43:29
CAP: 907752
Identificacion: 1096236568
Nombre: GABRIELA
Apellido 1: SANTIAGO
Apellido 2: SANTIAGO
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3333333333
Codigo Planilla: 463574066
Periodo Pago: 2026/01
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1096236568Valor: $186.500,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo; Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

Scanned with CamScanner
Scanned with CamScanner

Banco de Occidente
1 24 FEB 2026 1
RECIBIDO CON PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600129423

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 1096236568
Nombre:
GABRIELA MARIA SANTIAGO ARAUJO

TRÁMITE
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

VALOR BASE	4.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	16.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	4.000.000
FECHA CONTRATO	20/01/2026
NRO. CONTRATO	026
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN

PRO UIS	$80.000

Banco de Occidente

TOTAL	$80.000
Orden No. 1 de 2005	$8.000
Total a pagar	**$88.000**

Con destino a:
Personeria Municipal de Barrancabermeja

Fecha expedición. 2026/02/24
Fecha limite de pago. 2026/02/25

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Scanned with CamScanner